GOBIERNO REGIONAL
TARAPACÁ

FONDOS CONCURSABLES

FNDR 7% 2022

BASES ESPECÍFICAS
SEGURIDAD CIUDADANA

GOBIERNO REGIONAL TARAPACÁ
DIDESO
IQUIQUE - CHILE

www.goretarapaca.gov.cl

#Gobernando desde los territorios

TABLA DE CONTENIDOS

I. INTRODUCCIÓN 4

II. ANTECEDENTES GENERALES 4

III. CATEGORÍAS, LÍNEAS, ORIENTADORES, MONTOS Y PLAZOS MÁXIMOS DE EJECUCIÓN 5

A. CONSIDERACIONES: 7

IV. DOCUMENTOS Y REQUISITOS ESPECÍFICOS DE ADMISIBILIDAD OBLIGATORIOS, SOLO PARA LA CATEGORÍA DE PREVENCIÓN SITUACIONAL 8

V. CLASIFICACIÓN DE PROYECTOS PARA PREVENCIÓN SITUACIONAL, SISTEMA TELEPROTECCIÓN COMUNAL E ILUMINACIÓN PEATONAL: 12

A. PROBLEMÁTICA PARA INTERVENIR 12

VI. ORIENTACIONES TÉCNICAS POR TEMÁTICA Y ASPECTOS ESPECÍFICOS DE LA LÍNEA "SISTEMA DE TELEPROTECCIÓN" 13

VII. REQUISITOS PARA LA ESTRUCTURA DE COSTOS 19

VIII. PAUTA DE EVALUACIÓN. 21

A. Definiciones sobre la evaluación y asignación de puntajes 21

B. Descripción de los criterios, sub-criterios y pauta de evaluación 22

IX. ANTECEDENTES PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA 31

X. ANEXOS 34

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla N°1. Categorías, líneas, orientadores, montos máximos y plazos de ejecución 6

Tabla N°2. Descripción de los documentos específicos prevención situacional en todas sus líneas. 8

Tabla N°3. Documentos y requisitos específicos de admisibilidad obligatorios, solo para la categoría de prevención situacional 9

Tabla N°4. Descripción de los documentos específicos para prevención situacional, sistema de teleprotección comunal con vinculación a central de cámaras, comuna de Iquique..... 10

Tabla N°5. Descripción de los documentos específicos prevención situacional recuperación de espacios públicos. 11

Tabla N°6. Descripción de los documentos específicos prevención situacional iluminación peatonal 12

GOBIERNO REGIONAL TARAPACÁ DIDESO IQUIQUE - CHILE

Tabla N°7. Clasificación de proyectos para prevención situacional, sistema teleprotección comunal e iluminación peatonal 12

Tabla N°8. Valores máximos de honorarios profesionales. 20

Tabla N°9.Pauta de evaluación. 30

Tabla N°10. Antecedentes para la evaluación técnica, todas las categorías. 32

Tabla N°11. Antecedentes para la evaluación técnica, proyectos de prevención situacional. 33

GOBIERNO REGIONAL TARAPACÁ DIDESO IQUIQUE - CHILE

I. INTRODUCCIÓN

Las presentes **Bases Específicas** corresponden al **Concurso de Seguridad Ciudadana año 2022**, la cual tiene por finalidad entregar lineamientos para la postulación de proyectos en esta materia, no obstante, es de carácter **obligatorio** la revisión de las **Bases Generales** donde se establecen y entregan los requisitos y orientaciones generales para la correcta postulación de las iniciativas.

Por lo tanto, cualquier información no considerada en las **Bases Específicas** estará contemplada en las **Bases Generales.**

II. ANTECEDENTES GENERALES

a) Según lo dispuesto en el numeral 2.1, de la Glosa 02 Común para todos los Gobiernos Regionales, que faculta la subvención en **Actividades de Seguridad Ciudadana**.

b) También se incorporan las Orientaciones Técnicas de la Subsecretaría de Prevención del Delito, como lo requiere la ley de presupuesto año 2022.

En consecuencia, de los antecedentes expuestos, se abre el Concurso de Seguridad Ciudadana FNDR 2022, en conformidad a las Bases Generales, Específicas y Manual 7% FNDR año 2022.

GOBIERNO REGIONAL TARAPACÁ DIDESO IQUIQUE - CHILE

III. CATEGORÍAS, LÍNEAS, ORIENTADORES, MONTOS Y PLAZOS MÁXIMOS DE EJECUCIÓN

La convocatoria del presente concurso estará enfocada a las siguientes categorías, líneas, orientadores de financiamiento, de modo que los proyectos que postulen deben enmarcarse en alguno de ellos, ajustándose al monto y plazo máximo definido:

CATEGORÍA	LÍNEAS	ORIENTADOR	MONTO MÁXIMO	PLAZO DE EJECUCIÓN
INTERVENCIÓN PSICOSOCIAL Esta categoría está dirigida a aquellos proyectos que ayudan a la implementación de acciones y planes, cuyo objetivo es reducir los factores de riesgos que incrementan la probabilidad de violencia interpersonal y percepción de inseguridad.	Prevención social	Capacitaciones, talleres, charlas y otras actividades que tengan por propósito prevenir la violencia y/o disminuir la percepción de inseguridad.	Hasta $10.000.000.-	Plazo máximo 12 meses
	Prevención de la violencia escolar			
	Prevención de la violencia intrafamiliar			
	Prevención de la violencia desde la perspectiva de género			

GOBIERNO REGIONAL TARAPACÁ DIDESO IQUIQUE - CHILE

CATEGORÍA	LÍNEAS	ORIENTADOR	MONTO MÁXIMO	PLAZO DE EJECUCIÓN
PREVENCIÓN SITUACIONAL Esta categoría está dirigida a disminuir las oportunidades de delitos y violencia, además la creación o regeneración de espacios públicos de calidad, seguros, integradores que acoja la diversidad de funciones y usuarios.	Sistema de teleprotección	Cámaras de televigilancia preventiva vecinal sin vinculación	Hasta $10.000.000.-	Plazo máximo 12 meses
		Cámara de televigilancia con vinculación		
	Recuperación de espacios públicos	Operativos de aseo, limpieza y pintura entre otros.		
	Iluminación peatonal	Mejoramiento de la iluminación peatonal.	Hasta $20.000.000.-	

Tabla N°1. Categorías, líneas, orientadores, montos máximos y plazos de ejecución

La acción de prevenir se refiere necesariamente a anticipar las consecuencias de la conjugación de diferentes situaciones, a tomar medidas para evitar un daño, a prever caminos de solución ante eventos que pueden generar riesgos o peligros, y a fortalecer los sujetos o instituciones vulnerables al riesgo. Tanto el anticipar, el prever como el fortalecer, sugieren emprender acciones de previsión que permitan disminuir los riesgos.

La prevención es un tipo de intervención que incluye acciones escalonadas, dinámicas y realizables que pueden apuntar a la disminución del riesgo en tres niveles: Prevención Primaria, Prevención Secundaria y Prevención Terciaria.

GOBIERNO REGIONAL TARAPACÁ DIDESO IQUIQUE - CHILE

A. CONSIDERACIONES:

1. Se entenderá por orientador el área, temática y/o campo de acción en que se deberá enmarcar el proyecto postulado.

2. Los proyectos deben considerar beneficiarios de la región.

3. Los plazos de ejecución deben ser coherentes con el presupuesto y actividades, lo cual será considerado en la evaluación técnica del proyecto.

4. La estructura del presupuesto debe ser concordante con la categoría, línea y orientador de financiamiento, ajustándose a lo regulado en el Manual 7% FNDR año 2022.

5. Si el monto que se requiere es mayor al monto máximo de la categoría y línea de financiamiento a la que postula, según corresponda, deben señalar las gestiones realizadas para reunir el saldo no financiado a través del FNDR. Además, se deberá adjuntar la carta de compromiso por los aportes propios y/o de terceros involucrados **(ANEXO N°4 Y N°5 BASES GENERALES).**

6. Para los proyectos que contemplen realizar sus actividades de manera virtual, se permitirá el pago del servicio de internet a través de la adquisición de un modem y contratación del servicio modalidad pre-pago, durante el periodo de ejecución del proyecto.

7. Se podrá considerar la contratación de **SEGUROS MÉDICOS** cargados al ítem de "Operación", que cubra en caso de accidente y fallecimiento, siempre y cuando los proyectos postulados involucren viajes regionales para el debido cumplimiento de sus actividades y objetivos.

GOBIERNO REGIONAL TARAPACÁ DIDESO IQUIQUE - CHILE

IV. DOCUMENTOS Y REQUISITOS ESPECÍFICOS DE ADMISIBILIDAD OBLIGATORIOS, SOLO PARA LA CATEGORÍA DE PREVENCIÓN SITUACIONAL

Para la postulación se deberán presentar los siguientes documentos específicos para la categoría de Prevención Situacional.

N°	DESCRIPCIÓN DE LOS DOCUMENTOS ESPECÍFICOS PREVENCIÓN SITUACIONAL EN TODAS SUS LÍNEAS
1	Carta de compromiso de la institución sobre Financiamiento de Obras Civiles. **(ANEXO N° 02)**

Tabla N°2. Descripción de los documentos específicos prevención situacional en todas sus líneas.

N°	DESCRIPCIÓN DE LOS DOCUMENTOS ESPECÍFICOS PREVENCIÓN SITUACIONAL SISTEMA DE TELEPROTECCIÓN SIN VINCULACIÓN A CENTRAL DE CÁMARAS PROVINCIAS IQUIQUE Y TAMARUGAL
1	Declaración Jurada simple del representante legal de la institución, donde se compromete a: **(ANEXO N°01)** 1. Encargarse de la mantención de la inversión asociada a la iniciativa. 2. Estar a cargo del monitoreo y operación del sistema y equipos instalados con cargo al proyecto. 3. No hacer uso indebido de la inversión ni de los registros visuales captados por el sistema de teleprotección. 4. Dar tratamiento reservado a las imágenes obtenidas, las cuales sólo podrán ser facilitadas a las autoridades respectivas, esto es, Ministerio Público, Policía de Investigaciones y/o Carabineros de Chile, en el marco de la investigación de hechos que pudieren revestir carácter de delito o cualquier otro requerimiento que emane de los Tribunales de Justicia.
2	Documento que dé cuenta de la autorización para la instalación del sistema de teleprotección. Según quien detente la propiedad del lugar de su instalación, se deberá presentar: • **Instalación del sistema de teleprotección en propiedad privada dirigido a vigilar un espacio público:** 1. Certificado de domino vigente de la propiedad.

GOBIERNO REGIONAL TARAPACÁ DIDESO IQUIQUE - CHILE

	2. Declaración jurada del propietario, autorizando la instalación de los equipos y realización de las acciones necesarias para la ejecución del proyecto, comprometiéndose además a la no intervención de los equipos o sistemas de televigilancia instalados en el lugar y a informar oportunamente cualquier circunstancia que eventualmente pueda afectar o alterar el funcionamiento, operatividad y mantención de tales equipos o sistemas, así como los fines u objetivos del proyecto. **(ANEXO N°07)** • **Instalación del sistema de teleprotección en espacio público:** 1. Documento que acredite que corresponde a un espacio público y autorización para su instalación. **(ANEXO N°09)** • **Instalación del sistema de teleprotección en poste eléctrico o similar:** 1. Certificado de autorización de la Compañía General de Electricidad (CGE S.A.) u otro organismo correspondiente.
3	Autorización para la instalación del sistema de teleprotección, suscrito por la directiva vigente. (Documento exigible sólo para proyectos presentados por condominios sociales, independiente de la comuna en que se ejecute).
4	En el caso de que el beneficio esté dirigido a un Condominio Social, la condición deberá ser acreditada mediante la certificación del organismo pertinente.
5	**La empresa que presta bienes y/o servicios debe otorgar una garantía técnica por un periodo mínimo de 24 meses**, a partir de la recepción conforme del servicio prestado. Esto deberá estar incluido y señalado expresamente en las respectivas cotizaciones que se adjunten en la postulación del proyecto.
6	**La empresa que presta bienes y/o servicios debe acreditar a lo menos tres (3) años de experiencia en el rubro**, y el giro debe pertenecer a la Primera Categoría de la Ley de la Renta. Esto deberá ser acreditado mediante la presentación de la documentación emitida por el Servicio de Impuestos Internos (SII) actualizado, en la que conste la fecha de inicio del giro en el rubro correspondiente, además de la categoría a la que pertenece éste.

Tabla N°3. Documentos y requisitos específicos de admisibilidad obligatorios, solo para la categoría de prevención situacional

GOBIERNO REGIONAL TARAPACÁ DIDESO IQUIQUE CHILE

N°	DESCRIPCIÓN DE LOS DOCUMENTOS ESPECÍFICOS PREVENCIÓN SITUACIONAL SISTEMA DE TELEPROTECCIÓN COMUNAL CON VINCULACIÓN A CENTRAL DE CÁMARAS COMUNA DE IQUIQUE
1	Carta de validación técnica emitida por la Ilustre Municipalidad de Iquique, a cargo de la central de cámaras, dando cuenta que el proyecto postulado cumple con los requerimientos técnicos mínimos definidos por ésta y autoriza su incorporación al Sistema de Televigilancia Comunal, en caso de resultar adjudicado. **(ANEXO N° 05)**
2	Autorización para la instalación del sistema de teleprotección, suscrito por la directiva vigente. (Documento exigible sólo para proyectos presentados por condominios sociales, independiente de la comuna en que se ejecute).
3	Certificado de Bien Nacional de Uso Público emitido por la Dirección de Obras Municipales, certificado de Dominio Vigente del Conservador de Bienes Raíces o contrato de comodato que acredite la tenencia del terreno, según corresponda.
4	Carta de Compromiso de Operación y Mantención de CCTV emitido por la Ilustre Municipalidad de Iquique. **(ANEXO N° 06)**
5	En el caso de que el beneficio esté dirigido a un Condominio Social, la condición deberá ser acreditada mediante la certificación del organismo pertinente.
6	**La empresa que presta bienes y/o servicios debe otorgar una garantía técnica por un periodo mínimo de 24 meses**, a partir de la recepción conforme del servicio prestado. Esto deberá estar incluido y señalado expresamente en las respectivas cotizaciones que se adjunten en la postulación del proyecto.
7	**La empresa que presta bienes y/o servicios debe acreditar a lo menos tres (3) años de experiencia en el rubro**, y el giro debe pertenecer a la Primera Categoría de la Ley de la Renta. Esto deberá ser acreditado mediante la presentación de la documentación emitida por el Servicio de Impuestos Internos (SII) actualizado, en la que conste la fecha de inicio del giro en el rubro correspondiente, además de la categoría a la que pertenece éste.

Tabla N°4. Descripción de los documentos específicos para prevención situacional, sistema de teleprotección comunal con vinculación a central de cámaras, comuna de Iquique.

GOBIERNO REGIONAL TARAPACÁ DIDESO IQUIQUE - CHILE

N°	DESCRIPCIÓN DE LOS DOCUMENTOS ESPECÍFICOS PREVENCIÓN SITUACIONAL RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS
1	Documento que acredite que corresponde a un espacio público y autorización para su intervención. **(ANEXO N° 04)**
2	Carta de Compromiso de Operación y/o Mantención emitido por institución que estará a cargo de su operación. **(ANEXO N°10)**

Tabla N°5. Descripción de los documentos específicos prevención situacional recuperación de espacios públicos.

N°	DESCRIPCIÓN DE LOS DOCUMENTOS ESPECÍFICOS PREVENCIÓN SITUACIONAL ILUMINACIÓN PEATONAL
1	Autorización de instalación de luminarias solares por la Municipalidad, Servicio Público o Persona Jurídica correspondiente **(ANEXO N°03)**
2	Carta de compromiso de mantención por la institución responsable de la Intervención. **(ANEXO N°08)**
3	**Plan de mantención:** Se deberá indicar y detallar cada una de las acciones necesarias para el proceso de mantención de las luminarias, así como las medidas de gestión necesarias para su implementación, tales como: cambio de lámparas, cambio de equipo eléctrico, limpieza de las luminarias, poda de árboles, etc. e indicar cada cuanto tiempo se hará dicha mantención. (responsable del plan será la institución)
4	**Estudio fotométrico:** Presentar Informe con los antecedentes técnicos de iluminación, con la respetiva firma del responsable. En su elaboración se deberán considerar las orientaciones técnicas de la Subsecretaría de Prevención del Delito para esta línea de financiamiento. El estudio debe ser elaborado por un técnico de nivel superior y/o ingeniero eléctrico o equivalente, por lo que se deberá adjuntar currículum y certificados que acrediten este aspecto. Este documento puede ser considerado como costo de operación dentro del proyecto con un monto tope de $500.000, los que serán financiados SÓLO si el proyecto es adjudicado.
5	**La empresa que presta bienes y/o servicios debe otorgar una garantía técnica por un periodo mínimo de 24 meses**, a partir de la recepción conforme del servicio prestado.

GOBIERNO REGIONAL TARAPACÁ DIDESO IQUIQUE - CHILE

	Esto deberá estar incluido y señalado expresamente en las respectivas cotizaciones que se adjunten en la postulación del proyecto.
6	**La empresa que presta bienes y/o servicios debe acreditar a lo menos tres (3) años de experiencia en el rubro**, y el giro debe pertenecer a la Primera Categoría de la Ley de la Renta. Esto deberá ser acreditado mediante la presentación de la documentación emitida por el Servicio de Impuestos Internos (SII) actualizado, en la que conste la fecha de inicio del giro en el rubro correspondiente, además de la categoría a la que pertenece éste.

Tabla N°6. Descripción de los documentos específicos prevención situacional iluminación peatonal

V. CLASIFICACIÓN DE PROYECTOS PARA PREVENCIÓN SITUACIONAL, SISTEMA TELEPROTECCIÓN COMUNAL E ILUMINACIÓN PEATONAL:

CLASIFICACIÓN	DEFINICIÓN
PROYECTOS NUEVOS	Son aquellos destinados a intervenir un lugar determinado, trabajar con personas o atender una problemática existente en la región, y que no hayan sido beneficiados con recursos del FNDR en Seguridad Ciudadana en años anteriores.
PROYECTOS DE CONTINUIDAD	Son aquellos que ya han sido beneficiados con recursos del FNDR en Seguridad Ciudadana de años anteriores y que requieran continuar con una nueva ejecución. **Para estos casos, deberá presentar copia del oficio que emite la División de Presupuesto e Inversión Regional que da cuenta del cierre y correcta ejecución de la iniciativa financiada con recursos de años anteriores, como antecedente para la evaluación.**

Tabla N°7. Clasificación de proyectos para prevención situacional, sistema teleprotección comunal e iluminación peatonal

A. PROBLEMÁTICA PARA INTERVENIR

Es muy importante que, para el desarrollo de estas iniciativas, se logre identificar el problema, ya que de esto será considerado en la evaluación del proyecto, porque la iniciativa debe propender a solucionar o mitigar el problema identificado, según corresponda.

GOBIERNO REGIONAL TARAPACÁ DIDESO IQUIQUE - CHILE

Para identificar la problemática a intervenir es preciso realizar un diagnóstico que considere la concentración delictual, los factores de riesgo físico y la percepción de temor que la comunidad tiene de su entorno, que permita relacionar el problema con el territorio focalizado.

Se deberá justificar con:

- Datos o índices de victimización y sus fuentes asociadas, la problemática de seguridad pública que se pretende abordar. Utilizar información delictual de las policías referidas a denuncias y detenciones, estadísticas de seguridad ciudadana comunales y a nivel de barrio.
- Descripción de las actividades desarrolladas con la comunidad para recoger información cualitativa relativa a la percepción de inseguridad del territorio a intervenir.
- Descripción de los factores de riesgo físico presentes en el territorio a intervenir.

VI. ORIENTACIONES TÉCNICAS POR TEMÁTICA Y ASPECTOS ESPECÍFICOS DE LA LÍNEA "SISTEMA DE TELEPROTECCIÓN"

La descripción, contenidos técnicos y características correspondientes a la categoría de prevención situacional y todas sus líneas, se encuentran disponibles en la página web: https://www.fnsp.cl/orientaciones-tecnicas-situacionales/

Las instituciones que postulen deberán ceñirse estricta y obligatoriamente a lo indicado en las orientaciones técnicas de la Subsecretaría de Prevención del Delito, teniendo en cuenta además los siguientes aspectos específicos para los proyectos de la línea **"Sistema de Teleprotección"**:

Objetivo General

El proyecto para desarrollar busca contribuir a la disminución de los índices de victimización de delitos de mayor connotación social a través de la instalación de un sistema de teleprotección.

Focalización territorial

La ubicación de los Sistemas de Teleprotección podrán ser instalados en sectores de alcance comunal, centros cívicos, zonas comerciales, ejes estructurales de alto flujo peatonal, sectores de mayor concentración de hechos delictuales, sectores aislados que se encuentren sin un resguardo

GOBIERNO REGIONAL TARAPACÁ DIDESO IQUIQUE - CHILE

policial permanente o mayormente expuestos a eventuales situaciones delictuales, entre otros lugares de similares características.

En ningún caso se financiarán iniciativas que tengan por objeto resguardar espacio o propiedad privada, salvo que se trate de áreas comunes de condominios sociales.

Consideraciones Técnicas al Instalar un Sistema de Televigilancia Nuevo, Ampliación, Actualización y Reposición.

Sistema de CCTV Nuevo

La instalación de un sistema nuevo, es el comienzo de un sistema desde cero; todos los dispositivos, sistemas y equipamientos son nuevos. Al realizar un proyecto de CCTV se debe tener en cuenta la factibilidad técnica y ciertos estándares, ya sea en el trazado, circulares vigentes, radio de cobertura, terrenos donde se instalarán postes para cámara y antenas, permisos, cartas de compromiso, equipamiento necesario, etc.

Sistema de CCTV Ampliación

La ampliación de un sistema considera agregar dispositivos o equipamiento al que ya existe y está en funcionamiento. Al realizar una ampliación de un proyecto de CCTV se debe tomar en cuenta que todo el equipamiento que se solicita debe ser compatible con el equipamiento existente, además considerar la factibilidad técnica y ciertos estándares para la instalación del equipamiento solicitado, como postes, cámaras, antenas, tendido de fibra óptica, energía, equipo de sala de monitoreo, etc.

Si el Sistema de CCTV primitivo fue financiado con recursos del FNDR de Seguridad Ciudadana de años anteriores, el proyecto de ampliación deberá identificarse como "continuidad" en la postulación y acompañar copia del oficio que emite la División de Presupuesto e Inversión Regional que da cuenta del cierre y correcta ejecución de la iniciativa financiada con recursos de años anteriores, como antecedente para la evaluación.

Sistema de CCTV Actualización

Aquellos sistemas que fueron contemplados con cámaras analógicas muestran una falta de flexibilidad y rendimiento que no satisface las necesidades existentes y no cuentan con las ventajas de las nuevas tecnologías a disposición. Por lo anterior se debe realizar una actualización del sistema a tecnologías más emergentes con el fin de asegurar un mejor funcionamiento y operación del sistema de teleprotección.

GOBIERNO REGIONAL TARAPACÁ DIDESO IQUIQUE - CHILE

Sistema de CCTV Reposición

La reposición en un sistema consiste en cambiar dispositivos o equipamiento que se encuentran obsoletos y que no cumplen con los estándares requeridos (resolución, alcance del zoom, compresión de imagen etc.). Al realizar una reposición de un proyecto de CCTV se debe realizar un informe Técnico que describa los elementos y dispositivos específicos del sistema de teleprotección que se repondrán, indicando la causa o motivo de esta solicitud. El equipamiento que se solicite debe ser compatible con el equipamiento que ya existe, además se debe tener en cuenta la factibilidad técnica y ciertos estándares para la instalación del equipamiento solicitado (cámaras, antenas, equipo de sala de monitoreo, etc.).

Si el Sistema de CCTV primitivo fue financiado con recursos del FNDR de Seguridad Ciudadana de años anteriores, el proyecto de ampliación deberá identificarse como "continuidad" en la postulación y acompañar copia del oficio que emite la División de Presupuesto e Inversión Regional que da cuenta del cierre y correcta ejecución de dicha iniciativa, además de presentar un informe técnico del proyecto anterior y certificar que actualmente se encuentra parcialmente en funcionamiento, ya que el proyecto no puede reponer más del 60% del proyecto anterior. (si el proyecto no cuenta con este antecedente, afectará en la tabla de evaluación y se incorporarán las correspondientes observaciones).

Componentes del Sistema de Televigilancia

A continuación, se indican los aspectos más relevantes a considerar en los proyectos de la línea "Sistema de Teleprotección", por lo que éstos son complementarios a lo regulado en las orientaciones Técnicas de la Subsecretaría de Prevención del Delito.

Sala de control y monitoreo:

Lugar donde se administrarán y visualizarán las imágenes enviadas por las diferentes cámaras de CCTV instaladas. Este sistema contará con equipos de concentración de datos, monitores para visualización y consolas de control. La administración y operación del sistema de monitoreo estará ubicado en el lugar donde trabajarán el o los operadores que dirigirán el sistema de teleprotección.

También debe trabajar con un Sistema de grabación: Tendrá la capacidad necesaria para cumplir con los requerimientos mínimos. Todos los equipos del sistema de grabación deberán ser instalados en el sitio de monitoreo.

GOBIERNO REGIONAL TARAPACÁ DIDESO IQUIQUE - CHILE

Deberá contar con la posibilidad de grabar en forma digital las imágenes de cada una de las cámaras, con la calidad y resolución máxima u óptima de cada cámara (1920P/1080P) necesaria para identificar el rostro de una persona y leer la patente de un vehículo a una distancia mínima de 150 mts. Esta grabación de respaldo debe mantenerse por un tiempo mínimo de 30 días.

Permisos:
Considerar todos los permisos y/o autorizaciones necesarias para el desarrollo del proyecto, ejemplo: rotura de pavimentos, permisos de la Subsecretaría de Telecomunicaciones (Subtel) para transmisiones inalámbricas, OS-10 de Carabineros de Chile (si corresponde). Lo anteriormente señalado se verificará durante la ejecución del proyecto, en caso de que este sea adjudicado.

Sistema de cámaras CCTV:
Sistema tecnológico basado en el monitoreo del espacio público gracias a cámaras de teleprotección, que podrán ser operados por la organización adjudicada o desde la Central de Cámaras del Municipio.

En los casos en que la operación y mantención de las cámaras esté a cargo de la institución adjudicada (sin vinculación con la central de cámaras del Municipio), la inversión deberá cumplir con los siguientes requisitos técnicos mínimos:

Tratándose de Cámara Fija:

- Resolución 4Mpxl a 30 FPS, compresión H.265.
- Las cámaras deben ser de alta sensibilidad con el fin de captar con mayor precisión los detalles.
- Lente varifocal/ (se sugiere 2.8 a 12 mm o rango superior) motorizado.
- Temperatura de trabajo – 20°C a 50°C.
- Funciones Día / Noche con sensibilidad al infrarrojo: se requiere que la cámara pase a modo b/n en bajas condiciones de luz.
- Manejo de Back Light o solución similar; esto permite a la cámara "acostumbrarla" a ciertos niveles de luz que se consideran normales para que no se encandile por zonas de mucha luz.
- WDR (Wide Dynamic Range) o solución similar; esto es un proceso digital que permite lograr una imagen perfecta, aunque existan zonas de ésta con marcadas condiciones de luz.
- Housing para operación en condiciones ambientales adversas, certificación bajo los estándares: NEMA4X (anticorrosivo).
- IP66 (protección de ingreso de partículas líquidos).
- IK10 (carcaza y cúpula antivandálica).

GOBIERNO REGIONAL TARAPACÁ DIDESO IQUIQUE - CHILE

- Se recomienda analítica de imágenes según función local de instalación y operación.
- Deberá incluir el equipamiento correspondiente para el funcionamiento y monitoreo acorde a la inversión solicitada (Monitor, batería, disco duro, DVR, otros).

Tratándose de Cámara Domo PTZ:

- Resolución 4Mpxl a 30 FPS, compresión H.265.
- Las cámaras deben ser de alta sensibilidad con el fin de captar con mayor precisión los detalles.
- Zoom de magnificación óptica de 30X y 12X digital (del dispositivo).
- Funciones Día / Noche con sensibilidad al infrarrojo: se requiere que la cámara pase a modo b/n en bajas condiciones de luz.
- Manejo de Back Light o solución similar; esto permite a la cámara "acostumbrarla" a ciertos niveles de luz que se consideran normales para que no se encandile por zonas de mucha luz.
- WDR (Wide Dynamic Range) o solución similar; esto es un proceso digital que permite lograr una imagen perfecta, aunque existan zonas de ésta con marcadas condiciones de luz.
- Domo con posibilidad de rotación continua de 360º y 95° elevación (5° sobre horizonte)
- Housing para operación en condiciones ambientales adversas, certificación bajo los estándares: NEMA4X (anticorrosivo)
- IP66 (protección de ingreso de partículas líquidos)
- IK10 (carcaza y cúpula antivandálica).
- Poste galvanizado, según características técnicas.
- Brazo metálico, según características técnicas.
- Deberá incluir el equipamiento correspondiente para el funcionamiento y monitoreo acorde a la inversión solicitada (Monitor, batería, disco duro, DVR, otros).

En los casos en que las cámaras estén vinculadas con la central de cámaras del Municipio, deberá considerar la instalación de Cámara Domo PTZ que cumpla con los requisitos técnicos mínimos definidos por la entidad edilicia.

Suministro de Energía con Respaldo (UPS)

La UPS tiene como función entregar energía de respaldo a lo menos por 30 minutos a los dispositivos del punto de cámara, después de haber sucedido el corte de energía, por lo cual se debe realizar el respectivo cálculo de autonomía según los componentes alimentados de la UPS.

- VA: 1000V.
- Watts: 500W.

GOBIERNO REGIONAL TARAPACÁ DIDESO IQUIQUE - CHILE

- Joules: 200 entrada.
- Margen de voltaje: 220-240V.
- Entrada de frecuencia: 45/65 Hz Salida.
- Salida de voltaje nominal: 220-240V.
- Salida de frecuencia: 50 Hz.
- Número de tomas: 4.

Poste galvanizado

- Resistencia en punta de 60kg.
- De sección cónica con placa base.
- Galvanizado por inmersión.
- Límite de fluencia del acero 27 kgf/mm2.
- Espesor 3 mm.
- Rieles galvanizados para fijación de gabinete.
- Con tapa de registro y llave de seguridad.
- Provisto de sistema interior para la puesta a tierra.
- Área de exposición al viento de 0.5 m2.
- Cumplir con la norma chilena Nch 432, viento campo abierto.
- Se deberá considerar la ductación interior en Pvc para alimentar las UPS y conectar las tierras de protección. Se usará barra Copperweld de 3/4" x 1.5 m, cantidad según detalle de planos.

Brazo metálico

Este brazo metálico, sirve como soporte para fijar cámaras tipo domo. El brazo metálico o soporte de la cámara van fijados en postes. Sus características técnicas son las siguientes:

- Soporte metálico inoxidable.
- Ductos internos de conexión de video, datos y energía eléctrica.
- Platinas en acero HR de 3"x5/16.
- Galvanizado por inmersión en caliente, Protección contra la corrosión.
- Entrada de los cables de alimentación y transmisión mediante acople para coraza americana de desarrollo del tubo= 2,00m.
- Espesor del tubo= 2,5mm.
- Tubo de 1.1/2".
- Collarines de 6" a 8" para ajustar el soporte a la altura deseada.
- Longitud real 0.9 m de poste a cámara.

GOBIERNO REGIONAL TARAPACÁ DIDESO IQUIQUE - CHILE

(*) Siempre priorizar la instalación y soporte según recomiende el fabricante de la cámara de Televigilancia escogida.

Gabinete

El gabinete estará adosado en la parte superior del poste, a un mínimo de 3 metros desde el nivel de suelo. Albergará la UPS, transmisor y terminal de enlace.

- Gabinete acero inoxidable.
- Protección IP66.
- Protección termo magnética.

Sala Espejo

Corresponde a un recinto o lugar físico adicional a la sala de monitoreo en un sistema CCTV, esta sala espejo debe constar con el mismo equipamiento ocupado en la sala de monitoreo, ya que cumple con la misma función de visualización y almacenamiento de las imágenes captadas por las cámaras del sistema CCTV.

Este requerimiento aplica para los proyectos que serán vinculados con la central de cámaras del Municipio de Iquique.

VII. REQUISITOS PARA LA ESTRUCTURA DE COSTOS

Tratándose de contratación de personal el ítem de recursos humanos dependerá del equipo de trabajo que presente cada proyecto, a modo de ejemplo, se presenta el siguiente detalle:

- Ítem profesional de salud y rehabilitación (Terapeuta ocupacional (TO), Kinesiólogo, orientadores familiares Fonoaudiólogo, psicólogo, entre otros).
- Ítem profesional de la intervención social (Asistente Social, Sociólogo, educador, etc.).
- Ítem asistente
- Ítem monitores/as
- Ítem otros profesionales o técnicos

GOBIERNO REGIONAL TARAPACÁ DIDESO IQUIQUE - CHILE

Si se contempla contratar personal a honorario, estos se deberán regir por los valores máximos que se indican en el siguiente cuadro:

Tipo Profesional	Valor Máximo por Hora a cancelar en $
Profesional Especialista	50.000
Profesional	30.000
Técnico	20.000
Monitores	15.000
Asistente	10.000

Tabla N°8. Valores máximos de honorarios profesionales.

Nota: Los integrantes del equipo de trabajo deberá acreditar mediante título y/o certificado la formación profesional y/o técnica especializada en la temática, además deberá adjuntar currículum.

GOBIERNO REGIONAL TARAPACÁ DIDESO IQUIQUE - CHILE

VIII. PAUTA DE EVALUACIÓN.

A. Definiciones sobre la evaluación y asignación de puntajes

- **Total Coherencia/Pertinencia:** Cuando existe un 100% de grado cumplimiento del criterio.
- **Mediana Coherencia/Pertinencia:** cuando cumple con al menos el 50% de los criterios revisados.
- **Débil Coherencia/Pertinencia:** Cuando el grado de cumplimiento es menor al 50%.
- **Sin Coherencia/Pertinencia:** Cuando se considera que no cumple con los criterios solicitados.
- Si un criterio no es aplicable a la iniciativa, se procederá con el máximo puntaje del criterio.
- El factor deberá ser aplicado solo en los casos identificados señalados en la siguiente tabla de evaluación anterior.

Cálculo de puntaje

Para obtener la ponderación se debe realizar la siguiente operación matemática: **Puntaje asignado x Criterio x Subcriterio x Factor (este último si corresponde).** El resultado será la ponderación en cada uno de ellos.

GOBIERNO REGIONAL TARAPACÁ DIDESO IQUIQUE - CHILE

B. Descripción de los criterios, sub-criterios y pauta de evaluación

CRITERIOS	SUBCRITERIOS	DESCRIPCIÓN	INDICADORES DE LOS SUBCRITERIOS	PUNTAJE	PONDERACIÓN FINAL
Evaluación de la institución **25%**	Experiencia de la institución en la ejecución de Proyectos Financiados por el Gobierno Regional de Tarapacá u Otras Instituciones Públicas o Privadas, en los últimos 5 años (2017, 2018, 2019, 2020 y 2021). **30%**	Se evaluará la experiencia de la institución, según la **cantidad de Proyectos informados y acreditados** en el anexo N°6 de las Bases Generales. Se entiende por acreditación la presentación de cualquier medio de verificación que respalde la ejecución del proyecto (fotografías, certificados, convenios, publicación en medios de comunicación, diplomas, entre otros)	Informa y acredita experiencia en la ejecución de **5 o más proyectos,** durante los últimos 5 años (2017, 2018, 2019, 2020 y 2021).	100	**7,5**
			Informa y acredita experiencia en la ejecución **entre 1 a 4 proyectos,** durante los últimos 5 años (2017, 2018, 2019, 2020 y 2021).	50	
			No informa o informa y no acredita experiencia en la ejecución de proyectos, durante los últimos 5 años (2017, 2018, 2019, 2020 y 2021	0	

GOBIERNO REGIONAL TARAPACÁ
DIDESO
IQUIQUE - CHILE

	Trayectoria y experiencia de la institución en la ejecución y/o participación en actividades relacionadas con el área postulada, en los últimos 5 años (2017, 2018, 2019, 2020 y 2021). **30%**	Se evaluará la trayectoria y experiencia de la institución, según la **cantidad de actividades informadas y acreditadas** en el anexo N°6 de las Bases Generales. Se entiende por acreditación la presentación de cualquier medio de verificación que respalde la ejecución y/o participación de actividades (Fotografías, certificados, convenios, publicación en medios de comunicación, diplomas, entre otros)	Informa y acredita experiencia en la ejecución y/o participación de **5 o más actividades,** durante los últimos 5 años (2017, 2018, 2019, 2020 y 2021).	100	**7,5**
			Informa y acredita experiencia en la ejecución y/o participación entre **1 y 4 actividades,** durante los últimos 5 años (2017, 2018, 2019, 2020 y 2021).	50	
			No informa o informa y no acredita experiencia en la en la ejecución y/o participación en **actividades**, durante los últimos 5 años (2017, 2018, 2019, 2020 y 2021).	0	
	Infraestructura y equipamiento de la institución para la ejecución del proyecto **40%**	Se evaluará si la institución cuenta con el equipamiento e infraestructura para la ejecución del proyecto postulado. (Deben	La institución acredita que cuenta la infraestructura y equipamiento acorde para la ejecución de la actividad y esto se encuentra completamente gestionado.	100	**10,0**
			La institución acredita que cuenta la infraestructura y equipamiento acorde para la ejecución de la actividad, se encuentra en proceso de gestión.	50	

GOBIERNO REGIONAL TARAPACÁ DIDESO IQUIQUE - CHILE

		presentar en su proyecto las condiciones de Infraestructura y equipamiento disponible para la ejecución del proyecto, además adjuntar fotografías donde se va a realizar la actividad y lugar donde quedará la inversión). Si corresponde. Para la evaluación de este criterio se considerará la información incorporada en la formulación del proyecto "Espacio físico y equipamiento para la realización del proyecto" y "documento de autorización para uso de espacios físicos para el desarrollo de las actividades y equipamiento acorde para la ejecución del proyecto".	La institución no cuenta la infraestructura ni el equipamiento necesario para la ejecución de la actividad, o esta no es acorde para el desarrollo del proyecto, o bien no incorpora información.	0	

GOBIERNO REGIONAL TARAPACÁ DIDESO IQUIQUE - CHILE

Evaluación Técnica del Proyecto 60%	Descripción del problema (Diagnóstico) **10%**	Identifica la necesidad, naturaleza y magnitud del problema que propone abordar, justificando por qué eligió esa problemática y cómo pretende resolverla a través del Proyecto. En el caso de señalar datos estadísticos, índices u otros, deberá indicar las fuentes oficiales de obtención de la información, debiendo ser pertinente con el diagnóstico.	El proyecto explica claramente la problemática a intervenir, según la naturaleza de éste.	100	**6,0**
			El proyecto explica medianamente la problemática a intervenir, según la naturaleza de éste.	80	
			El proyecto explica débilmente la problemática a intervenir, según la naturaleza de éste.	50	
			El proyecto no explica la problemática a intervenir.	0	
	Objetivos del proyecto **15%**	Que los objetivos de la propuesta sean concretos y alcanzables respecto al problema identificado. **Factor: 50%**	El proyecto plantea objetivos concretos y alcanzables respecto al problema identificado.	100	**4,5**
			El proyecto plantea objetivos medianamente concretos y alcanzables respecto al problema identificado.	80	
			El proyecto plantea objetivos débilmente concretos y alcanzables respecto al problema identificado.	50	
			El proyecto plantea objetivos que no son concretos y alcanzables respecto al problema identificado.	0	
		Que existe coherencia entre los objetivos del proyecto y las actividades a	El objetivo del proyecto es coherente con las actividades a realizar.	100	**4,5**
			El objetivo del proyecto es medianamente coherente con las actividades a realizar.	80	

GOBIERNO REGIONAL TARAPACÁ DIDESO IQUIQUE - CHILE

		desarrollar. **Factor: 50%**	El objetivo del proyecto es débilmente coherente con las actividades a realizar.	50	
			El objetivo del proyecto no es coherente con las actividades a realizar.	0	
	Formación profesional, técnica y/o especializada del equipo de trabajo **15%**	El equipo de trabajo deberá acreditar mediante títulos y/o certificados la formación profesional, técnica y/o especializada en la temática, además deberán adjuntar Currículum.	El 100% del equipo de trabajo acredita la formación profesional, técnica y/o especializada en la temática, y se adjuntan los antecedentes que acreditan la formación: títulos, certificados y currículum.	100	**9,0**
			Entre el 50% y 99% del equipo de trabajo acredita formación profesional, técnica y/o especializada en la temática, y se adjuntan los antecedentes que acreditan la formación: títulos, certificados y currículum.	50	
			El 49% o menos del equipo de trabajo acredita formación profesional, técnica y/o especializada en la temática, y se adjuntan los antecedentes que acreditan la formación: títulos, certificados y currículum.	20	
	Actividades del proyecto **15%**	Las actividades deben ser pertinentes a la solución del problema identificado. **Factor: 50%**	Las actividades son totalmente pertinentes a la solución del problema identificado.	100	**4,5**
			Las actividades son medianamente pertinentes a la solución del problema identificado.	80	
			Las actividades son débilmente pertinentes a la solución del problema identificado.	50	
			Las actividades no son pertinentes a la solución del problema identificado.	0	
		Las actividades por realizar son coherentes con el presupuesto, beneficiarios categorías, líneas y orientador de financiamiento.	Las actividades por realizar son coherentes con el presupuesto, beneficiarios, categorías, líneas y orientador de financiamiento	100	**4,5**
			Las actividades por realizar son medianamente coherentes con el presupuesto, beneficiarios, categorías, líneas y orientador de financiamiento.	80	
			Las actividades por realizar son débilmente coherentes con el presupuesto, beneficiarios, categorías, líneas y orientador de financiamiento.	50	

GOBIERNO REGIONAL TARAPACA DIDESO

		Factor: 50%	Las actividades por realizar no son coherentes con el presupuesto, beneficiarios, categorías, líneas y orientador de financiamiento.	0	
	Coherencia y pertinencia del presupuesto **15%**	Que exista coherencia entre los beneficiarios directos y el presupuesto solicitado. **Factor: 50%**	Existe total coherencia entre los beneficiarios y el presupuesto detallado	100	**4,5**
			Existe mediana coherencia entre los beneficiarios y el presupuesto detallado	80	
			Existe débil coherencia entre los beneficiarios y el presupuesto detallado	50	
			No existe coherencia	0	
		El proyecto presenta su presupuesto de forma clara y ajustada, según el formulario de postulación, justificando la necesidad de gastos. **Factor: 50%**	El proyecto presenta total pertinencia del presupuesto, según el formulario de postulación, justificando la necesidad del gasto.	100	**4,5**
			El proyecto presenta mediana pertinencia del presupuesto, según el formulario de postulación, justificando la necesidad del gasto.	80	
			El proyecto presenta débil pertinencia del presupuesto, según el formulario de postulación, justificando la necesidad del gasto.	50	
			El proyecto presenta presupuesto sin pertinencia y/o no justifica la necesidad del gasto.	0	
	Indica el número de beneficiario directo por género, rango etario y otros **10%**	Debe identificar los beneficiarios directos que van a participar en el proyecto, caracterizando la situación en que se encuentran. Para su descripción se requiere la mayor	Identifica el número total de beneficiarios directos que participarán en el proyecto, indicando su situación y acreditando su condición.	100	**6,0**
			Identifica entre el 50% y el 99% de los beneficiarios directos que participarán en el proyecto, indicando su situación y acreditando su condición.	60	
			Identifica entre el 20% y el 49% de beneficiarios directos que participarán en el proyecto, indicando su situación y acreditando su condición.	40	

GOBIERNO REGIONAL TARAPACÁ DIDESO IQUIQUE - CHILE

		precisión sobre sus características personales y sociales ya sea: Edad, sexo, etnia, adulto mayor (60 años o más), discapacitado, N° de personas, etc. Acreditar las condiciones (ejemplo certificado emitido por CONADI en el caso de los pertenecientes a etnia.)	Identifica menos del 20% o no identifica el número de beneficiarios directos que participarán en el proyecto, indicando su situación y acreditando condición o bien identifica en número, pero no acredita su situación.	0	
	Cronograma de las actividades **10%**	Que el cronograma incluya las actividades descritas en el proyecto y siga una secuencia lógica.	El cronograma incluye la totalidad de las actividades descritas en el proyecto y tiene una secuencia lógica.	100	**6,0**
			El cronograma incluye medianamente las actividades descritas en el proyecto y tiene una secuencia lógica.	80	
			El cronograma incluye débilmente las actividades descritas en el proyecto y tiene una secuencia lógica.	50	
			El cronograma incluye actividades que no se relacionan con el proyecto o no tiene una secuencia lógica.	0	
	Coherencia de los resultados esperados **10%**	Se evalúa la coherencia que exista entre los resultados esperados planteados en el proyecto, Objetivos y actividades, considerando en sentido amplio la visión de lo planteado	El proyecto presenta total coherencia de resultados esperados en relación con la identificación del problema, actividades y objetivo.	100	**6,0**
			El proyecto presenta mediana coherencia de resultados esperados en relación con la identificación del problema, actividades y objetivo.	80	
			El proyecto presenta débil coherencia de resultados esperados en relación con la identificación del problema, actividades y objetivo.	40	

GOBIERNO REGIONAL TARAPACÁ DIDESO IQUIQUE - CHILE

		y si existen posibilidades de aportar a la problemática.	El proyecto no presenta coherencia de los resultados esperados en relación con la identificación del problema, actividades y objetivos.	0	
Diversidad Territorial **5%**	Proyectos presentados por instituciones de la Provincia del Tamarugal que concreten los beneficios en dicha provincia **100%**	Se priorizará proyectos presentados por instituciones de la Provincia del Tamarugal, siempre que se concreten los beneficios en dicha provincia.	El Proyecto es presentado por una institución perteneciente a la Provincia del Tamarugal y ejecutado en la misma provincia.	100	**5,0**
			El Proyecto es presentado por una institución perteneciente a la provincia del Tamarugal y ejecutado en la provincia de Iquique.	80	
			El Proyecto es presentado por una institución perteneciente a la Provincia de Iquique y ejecutado en la Provincia del Tamarugal.	60	
			El Proyecto es presentado por una institución perteneciente a la Provincia de Iquique y ejecutado en Iquique.	40	
			El Proyecto es presentado por una institución perteneciente a cualquier provincia de la región y ejecutado fuera de esta última.	0	
Beneficios **10%**	Financiamiento complementario (aportes propios y/o terceros) **50%**	Existencia de aportes de terceros y aporte propio del proyecto postulado.	Existen aportes propios y/o de terceros, igual o superior al 15% del total del proyecto.	100	**5,0**
			Existen aportes propios y/o de terceros, entre el 10% y el 14% del total del proyecto.	80	
			Existen aportes propios y/o de terceros, entre el 1% y el 9% del total del proyecto.	50	
			El proyecto no presenta aportes propios ni de terceros.	0	

GOBIERNO REGIONAL TARAPACÁ DIDESO IQUIQUE - CHILE

	Factor de oportunidad (Financiamiento de los fondos concursables del 6% FNDR) **50%**	Se establece un puntaje para aquellas instituciones que no hayan adjudicado proyectos en los demás fondos, en los últimos tres concursos. Nota: Se excluyen de este subcriterio a aquellas instituciones que hayan adjudicado proyectos de este fondo en los años 2018, 2019 y 2021.	No se ha adjudicado proyectos 6% FNDR en los últimos tres concursos (años 2018, 2019 y 2021).	100	**5,0**
			Se ha adjudicado proyectos 6% FNDR en los últimos tres concursos (años 2018, 2019 y 2021).	50	
TOTAL					**100**

Tabla N°9.Pauta de evaluación.

GOBIERNO REGIONAL TARAPACÁ DIDESO IQUIQUE - CHILE

IX. ANTECEDENTES PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA

DOCUMENTOS Y ANEXOS NECESARIOS PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA DE LOS PROYECTOS POSTULADOS. SU INEXISTENCIA NO PRODUCE INADMISIBILIDAD, PERO SERÁN CONSIDERADOS PARA LA EVALUACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE, SEGÚN CORRESPONDA.	
N°	**DOCUMENTOS PARA TODAS LAS CATEGORÍAS**
1	a) Experiencia de la Institución en Proyectos y Actividades. Deberá adjuntar un medio de verificación por cada proyecto y/o actividad informada. **(ANEXO N°6 BASES GENERALES)** b) Documento de autorización para uso de espacios físicos para el desarrollo de las actividades y equipamiento acorde para la ejecución del proyecto. c) Documento de autorización para uso de espacios declarados como patrimoniales o en vías de declaración (si corresponde). d) Currículum vitae del ejecutor, de todos los miembros del equipo de trabajo involucrados en el proyecto y personas consideradas en el ítem "Recursos Humanos" del presupuesto solicitado, según corresponde. En el caso de la contratación de servicios que requieran contar con profesionales especializados o idóneos en la materia, deberán acreditar Curriculum y títulos del equipo considerado en dicha contratación. e) Los equipos de trabajo deben presentar títulos y/o certificados que acrediten la formación profesional, técnica y/o especializada en la temática de cada uno de los integrantes del equipo de trabajo y personas consideradas en el ítem de "Recursos Humanos". f) Carta de compromiso del equipo de trabajo. **(ANEXO N°7 BASES GENERALES)** g) Incorporar a lo menos 2 cotizaciones de los proveedores directos de bienes y/o servicios, que avalen la solicitud financiera y presupuestaria del proyecto. h) Listado de beneficiarios. **(ANEXO N°8 BASES GENERALES)** i) Carta de compromiso sobre aporte propio y/o tercero, en caso de existir éstos. **(ANEXO N°4 y N°5 BASES GENERALES)** j) En el caso donde se solicite equipamiento y/o inversión debe indicar donde se utilizarán después terminado el proyecto, lugar y dirección. Esta

GOBIERNO REGIONAL TARAPACÁ DIDESO IQUIQUE - CHILE

	información deberá ser incorporada en el formulario de postulación "destino final de la inversión".

Tabla N°10. Antecedentes para la evaluación técnica, todas las categorías.

	DOCUMENTOS PARA PROYECTOS DE PREVENCIÓN SITUACIONAL
1	Para efectos de la evaluación de los proyectos, presentar el Mapa de Factores de Riesgo que entrega la Subsecretaría de Prevención del Delito. **(Para solicitar dicho mapa a la Subsecretaría, deberá acompañar el cuadrante a intervenir)**
2	Para los casos de proyectos de continuidad, presentar copia del oficio que emite la División de Presupuesto e Inversión Regional que da cuenta del cierre y correcta ejecución de la iniciativa financiada con recursos de años anteriores.
3	**Para los proyectos postulados en la línea "Sistema de Teleprotección" que tengan por objeto la reposición de equipamiento,** se debe presentar un informe técnico del proyecto anterior y certificar que actualmente se encuentra parcialmente en funcionamiento, ya que el proyecto postulado no puede reponer más del 60% del proyecto anterior.
4	**Para los proyectos postulados en la línea "Sistema de Teleprotección",** se deberá adjuntar la respectiva planimetría, considerando los siguientes aspectos: Los planos deberán ser presentados en una escala legible, indicando Norte, cuadro resúmenes y en todos ellos se debe indicar a través de un cuadro la simbología de cada uno de los elementos existentes y propuestos para una mejor comprensión de proyecto. Adjuntar archivos en formato PDF, JPG. Debe presentar una planimetría donde se indique (según corresponda): • **Ubicación y emplazamiento:** en donde se señale el polígono a intervenir e identificar los sectores involucrados dentro de la comuna, destacando zonas y usos más relevantes de acuerdo con el instrumento de planificación territorial comunal. • **Situación existente y propuesta:** identificando claramente los elementos propuestos y los que se mantienen, identificando ubicación de Sala de Monitoreo y Sala Espejo en caso de remodelación y/o construcción, red de fibra óptica, antenas o torres en caso que se requiera, así como también los elementos del contexto (luminarias, pavimentos, mobiliario urbano,

GOBIERNO REGIONAL TARAPACÁ DIDESO IQUIQUE - CHILE

	equipamiento, árboles, etc.) y todo lo necesario para el correcto y adecuado entendimiento del proyecto (paisajismo, pavimentos y/o texturas de suelo, cotas, niveles, muros ciegos, viviendas próximas, calles con sus respectivos nombres, quioscos, paraderos, etc.). Perfiles de calles acotadas con elevaciones de postes y detalles constructivos tales como fundaciones, cámara, gancho de soporte. • **Distancias:** distancias de las nuevas cámaras hasta la sala de control y monitoreo o hasta el nodo próximo según la conexión a utilizar. • **Puntos del sistema de teleprotección:** enumerados tanto en plano como en un archivo KMZ, además agregar si fuera un sistema de transmisión por fibra óptica el trazado de fibra. De esta forma se tendrá claridad de lo que se está solicitando corresponde al proyecto. • **Planos**: "as built" cartográficos del tendido de los cables de fibra óptica, donde se identifiquen los tramos en los que se hayan instalado dichos cables, incluyendo diversa información como su longitud, reservas realizadas, cámaras y postes por donde pasa el tendido, empalmes realizados, etc. • **Diagrama topológico**: en el cual se pueda interpretar nodos de conexión y la arquitectura de red.

Tabla N°11. Antecedentes para la evaluación técnica, proyectos de prevención situacional.

GOBIERNO REGIONAL TARAPACÁ DIDESO IQUIQUE - CHILE

X. ANEXOS

ANEXO N° 01

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE
PREVENCIÓN SITUACIONAL
SISTEMA DE TELEPROTECCIÓN SIN VINCULACIÓN A CENTRAL DE CÁMARAS PROVINCIAS IQUIQUE Y TAMARUGAL

Yo, **<nombre del representante legal>**, cédula de identidad N°**<RUT representante legal>**, con domicilio en **<domicilio>**, comuna de **<comuna>**, Región **<nombre región>,** en representación de **<indicar institución>,** del mismo domicilio.

Declaro, bajo juramento, que, para la correcta ejecución del proyecto denominado: **<nombre del proyecto>**, postulado al Concurso de Seguridad Ciudadana FNDR 2022 del Gobierno Regional de Tarapacá, la Institución, por medio de su representante legal, se compromete a:

1. Encargarse de la mantención de la inversión asociada a la iniciativa.
2. Estar a cargo del monitoreo y operación del sistema y equipos instalados con cargo al proyecto.
3. No hacer uso indebido de la inversión ni de los registros visuales captados por el sistema de teleprotección.
4. Dar tratamiento reservado de las imágenes obtenidas, las cuales sólo podrán ser facilitadas a las autoridades respectivas, esto es, Ministerio Público, Policía de Investigaciones y/o Carabineros de Chile, en el marco de la investigación de hechos que pudieren revestir carácter de delito o cualquier otro requerimiento que emane de los Tribunales de Justicia.

La falsedad de la presente declaración podrá ser sancionada penalmente de acuerdo con lo prescrito en el artículo 210 y 212 del Código Penal.

_____

Firma
Representante Legal de la institución postulante

Fecha:_____

GOBIERNO REGIONAL TARAPACÁ DIDESO IQUIQUE - CHILE

ANEXO N° 02

CARTA DE COMPROMISO DE LA INSTITUCIÓN PARA COMPROMETER OBRAS CIVILES PREVENCIÓN SITUACIONAL

Yo, **<nombre del representante legal>**, Representante legal de la institución, **<indicar institución>**, doy cuenta que el proyecto: **<nombre del proyecto>**, Presentado al Concurso de Seguridad Ciudadana FNDR 2022 del Gobierno Regional de Tarapacá, se compromete a financiar las obras civiles de la categoría de Prevención Situacional con aportes propios o de terceros y que no utilizará la subvención del Gobierno Regional para cubrir tales costos. Para tales efectos, nuestra institución se compromete a contratar empresas de servicios reconocidas ante los organismos públicos pertinentes, que cuenten con los permisos, certificaciones u otras autorizaciones que la normativa establezca para la ejecución de los trabajos correspondientes.

_____

Firma
Representante Legal de la institución postulante

Fecha:_____

GOBIERNO REGIONAL TARAPACÁ
DIDESO
IQUIQUE - CHILE

ANEXO N° 03

AUTORIZACIÓN DE INSTALACIÓN DE LUMINARIAS SOLARES PREVENCIÓN SITUACIONAL (SOLO PARA PROYECTOS DE ILUMINACIÓN PEATONAL)

Yo, **<nombre del representante legal Municipalidad, servicio público u otra persona jurídica>**, en mi calidad de representante legal de, **<persona jurídica que autoriza>** RUT, **<RUT persona jurídica>**; autorizo para que la Institución, **<institución postulante>** instale las luminarias solares, individualizadas en el proyecto, **<nombre proyecto>** presentado al Concurso de Seguridad Ciudadana FNDR 2022 del Gobierno Regional de Tarapacá.

NOTA: En los casos de Condominios, debe quedar en forma explícita que los gastos de mantención y operación de la inversión, se realizará con cargo a la institución y que podrían incurrir en el alza del gasto común.

Firma **Representante legal de la Municipalidad o entidad correspondiente**	**Nombre, Rut y Firma** **Representante legal de la institución postulante**

Fecha:_____

GOBIERNO REGIONAL TARAPACÁ DIDESO IQUIQUE - CHILE

ANEXO N° 04

DOCUMENTO QUE ACREDITE QUE CORRESPONDE A UN ESPACIO PÚBLICO Y LA AUTORIZACIÓN PARA SU INTERVENCIÓN PREVENCIÓN SITUACIONAL (SOLO PARA PROYECTOS DE RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS)

Yo, **<Nombre del Representante legal Municipalidad, Servicio Público u otra persona jurídica>**, en mi calidad de representante legal de, **<Nombre de la persona jurídica que autoriza>** Rut, **<RUT persona jurídica>**; autorizo para que la Institución, **<Nombre institución postulante>** pueda intervenir el espacio público, a través del proyecto, **<nombre proyecto>** presentado al Concurso de Seguridad Ciudadana FNDR 2022 del Gobierno Regional de Tarapacá.

Firma **Representante legal de la Municipalidad o entidad correspondiente**	**Nombre, Rut y Firma** **Representante legal de la institución postulante**

Fecha:_____

GOBIERNO REGIONAL TARAPACÁ DIDESO IQUIQUE - CHILE

ANEXO N° 05

CARTA DE VALIDACIÓN TÉCNICA
PREVENCIÓN SITUACIONAL
SISTEMA DE TELEPROTECCIÓN CON VINCULACIÓN A CENTRAL DE CÁMARAS COMUNA DE IQUIQUE

Por medio de la presente, la Ilustre Municipalidad de Iquique, encargada de la administración de la central de cámaras ubicada en, **<ubicación de la central>**, valida que el proyecto, **<nombre del proyecto>**, presentado por la entidad, **<nombre de la institución>,** al Concurso de Seguridad Ciudadana FNDR 2022 del Gobierno Regional de Tarapacá, cumple con los requerimientos técnicos mínimos definidos por este Municipio y, en consecuencia, autoriza su incorporación al Sistema de Televigilancia Comunal, en caso de resultar adjudicado.

Sin otro particular, saluda atentamente,

_____

Nombre, firma
Representante legal de la Ilustre Municipalidad de Iquique

Fecha:_____

GOBIERNO REGIONAL TARAPACÁ
DIDESO
IQUIQUE - CHILE

ANEXO N° 06

CARTA DE COMPROMISO DE OPERACIÓN Y MANTENCIÓN PREVENCIÓN SITUACIONAL SISTEMA DE TELEPROTECCIÓN CON VINCULACIÓN A CENTRAL DE CÁMARAS COMUNA DE IQUIQUE

Por medio del presente, el alcalde de la Ilustre Municipalidad de Iquique que suscribe se compromete a la mantención y operación del Sistema CCTV del proyecto denominado, **<nombre del proyecto>**, presentado por la entidad, **<nombre de la institución>**.

Asimismo, se compromete a no hacer uso indebido de los registros visuales captados por las cámaras de televigilancia y dar tratamiento reservado de las imágenes obtenidas, las cuales sólo podrán ser facilitadas a las autoridades respectivas, esto es, Ministerio Público, Policía de Investigaciones y/o Carabineros de Chile, en el marco de una investigación de hechos que pudieren revestir carácter de delito o cualquier otro requerimiento que emane de los Tribunales de Justicia.

Se extiende el presente certificado para ser presentado al Concurso de Seguridad Ciudadana FNDR 2022 del Gobierno Regional de Tarapacá.

_____

Nombre, firma
Representante legal de la Ilustre Municipalidad de Iquique

Fecha:_____

GOBIERNO REGIONAL TARAPACÁ DIDESO IQUIQUE - CHILE

ANEXO N° 07

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE
AUTORIZACIÓN PARA LA INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE TELEPROTECCIÓN EN PROPIEDAD PRIVADA DIRIGIDO A VIGILAR UN ESPACIO PÚBLICO
PREVENCIÓN SITUACIONAL
SISTEMA DE TELEPROTECCIÓN COMUNAL SIN VINCULACIÓN A CENTRAL DE CÁMARAS
PROVINCIAS IQUIQUE Y TAMARUGAL

Yo, **<nombre de la persona natural>**, cédula de identidad N°**<RUT persona natural>**, con domicilio en, **<domicilio>**, comuna de, **<comuna>**, Región, **<nombre región>**, en calidad de propietario del inmueble ubicado en, **<dirección del inmueble>**, comuna de, **<nombre de comuna>**, Región, **<nombre región>**.

Para la correcta ejecución del proyecto denominado, **<nombre del proyecto>**, postulado por la Institución, **<nombre de la institución>**, declaro, bajo juramento, que:

1. Autorizo la instalación de los equipos y realización de las acciones necesarias para la ejecución del proyecto precitado.
2. Me comprometo a no intervenir los equipos o sistemas de televigilancia instalados en mi propiedad y a informar oportunamente cualquier circunstancia que eventualmente pueda afectar o alterar el funcionamiento, operatividad y mantención de tales equipos o sistemas, así como los fines u objetivos del proyecto.

Extiendo el presente documento para ser presentado al Concurso de Seguridad Ciudadana FNDR 2022 del Gobierno Regional de Tarapacá.

NOTA: Este documento debe ir acompañado del Anexo N°1.

_____

Firma
Representante Legal de la institución y/o propietario

Fecha:_____

GOBIERNO REGIONAL TARAPACÁ DIDESO IQUIQUE - CHILE

ANEXO N° 08

CARTA DE COMPROMISO DE MANTENCIÓN
PREVENCIÓN SITUACIONAL
ILUMINACIÓN PEATONAL

Yo, **<nombre del representante legal>**, cédula de identidad N°**<RUT representante legal>**, con domicilio en **<domicilio>**, comuna de **<comuna>**, Región **<nombre región>,** en representación de **<nombre de la institución>,** del mismo domicilio.

Manifiesto el compromiso de la institución que represento de encargarse de la mantención de las luminarias solares del proyecto denominado, **<nombre del proyecto>**.

Se extiende el presente certificado para ser presentado al Concurso de Seguridad Ciudadana FNDR 2022 del Gobierno Regional de Tarapacá.

_____

Firma
Representante Legal de la institución y/o propietario

Fecha:_____

GOBIERNO REGIONAL TARAPACÁ
DIDESO
IQUIQUE - CHILE

ANEXO N° 09

DOCUMENTO QUE ACREDITE QUE CORRESPONDE A UN ESPACIO PÚBLICO Y LA AUTORIZACIÓN DE INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE TELEPROTECCIÓN SIN VINCULACIÓN A CENTRAL DE CÁMARAS PROVINCIAS IQUIQUE Y TAMARUGAL PREVENCIÓN SITUACIONAL

Yo, **<nombre del representante legal Municipalidad, servicio público u otra persona jurídica>**, en mi calidad de representante legal de, **<persona jurídica que autoriza>** RUT, **<RUT persona jurídica>**; autorizo para que la Institución, **<Nombre institución postulante>**, instale el sistema de teleprotección correspondiente al proyecto, **<nombre proyecto>** que presenta en el Concurso de Seguridad Ciudadana FNDR 2022 del Gobierno Regional de Tarapacá.

NOTA: Este documento debe ir acompañado del Anexo N°1.

Firma **Representante legal de la Municipalidad o entidad correspondiente**	**Nombre, Rut y Firma** **Representante legal de la institución postulante**

Fecha:_____

GOBIERNO REGIONAL TARAPACÁ DIDESO IQUIQUE - CHILE

ANEXO N° 10

CARTA DE COMPROMISO DE OPERACIÓN Y/O MANTENCIÓN
PREVENCIÓN SITUACIONAL
RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS

Yo, **<nombre del representante legal>**, cédula de identidad N° **<RUT representante legal>**, con domicilio en **<domicilio>**, comuna de **<comuna>**, Región **<nombre región>,** en representación de **<nombre de la institución>,** del mismo domicilio:

Manifiesto el compromiso de la institución que represento de encargarse de la operación y/o mantención, según corresponda, de los espacios públicos que sean intervenidos a través del proyecto denominado, **<nombre del proyecto>**.

Se extiende la presente carta para ser presentado al Concurso de Seguridad Ciudadana FNDR 2022 del Gobierno Regional de Tarapacá.

_____

Firma
Representante Legal de la institución y/o propietario

Fecha:_____

GOBIERNO REGIONAL TARAPACÁ
DIDESO
IQUIQUE - CHILE